

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: 516/2010 /

COLINA, 16 de Febrero de 2010.

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 27/10 de fecha 16 de Febrero de 2010, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita decreto Alcaldicio para remate de patente de Alcoholes Limitada, a nombre de la SOCIEDAD COMERCIAL CHOCALAN LTDA, RUT. 76.007.533-7, con giro de BAR clasificación "E", ubicada en Carretera General San Martín Nororiente 19000, por no haber cancelado en el plazo legal, y en virtud a las disposiciones de la Ley de Alcoholes N° 19.925; y, a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Procedase al Remate de la Patente de Alcoholes Limitada, a nombre de la **SOCIEDAD COMERCIAL CHOCALAN LTDA, RUT. 76.007.533-7**, con giro de **BAR clasificación "E"**, ubicada en Carretera General San Martín Nororiente 19000, por no haber cancelado en el plazo legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSRCGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- Oficina de Partes y Archivo.